



COMUNICADO DE PRENSA

De acuerdo con las decisiones de las Asambleas Insulares del profesorado Interino y Sustituto

STEC-IC Y EA-CANARIAS CONVOCAN HUELGA ENTRE EL 12 Y EL 16 DE ABRIL

Los Sindicatos EA-Canarias y STEC-IC, ante el Decretazo de regulación de los nuevos criterios de procedimiento para las listas de interinos/as y sustitutos/as que la Consejería de Educación pretende imponer sin negociación alguna y que provocará miles de despidos de los/as trabajadores/as que actualmente y desde hace muchos años prestan sus servicios, -así como un cambio en sus condiciones de trabajo- y, de acuerdo con los los pronunciamientos de las Asambleas del Colectivo en La Palma, Lanzarote y Fuerteventura que han decidido que se realicen jornadas de huelga del 12 al 16 de abril, hemos presentado un Preaviso de Huelga para dichas fechas en toda la Educación Pública Canaria. Las Jornadas de Huelga irán acompañadas de movilizaciones durante toda la semana.

En la línea de lo aprobado por las diferentes asambleas, caso de no mediar la paralización del Decreto en cuestión y la apertura de negociaciones, se plantearía la continuidad de las movilizaciones con la convocatoria inmediata de una Huelga Indefinida.

Durante la semana previa (del 05 al 09 de abril) tales propuestas se llevarán a las Asambleas Insulares del Colectivo para su ratificación o no, respetando ambas organizaciones sindicales lo que las asambleas en todo momento decidan.

Desde el STEC-IC y EA-Canarias, como es costumbre en nuestro proceder, queremos expresar nuestra total vinculación en esta lucha a las decisiones que mayoritariamente adopten las Asambleas Insulares del Colectivo Interino y Sustituto, no compartiendo estrategias de movilización que no partan y sean refrendadas por las mismas. Igualmente queremos dejar constancia del compromiso ineludible de ambas organizaciones sindicales, caso de que se iniciara un proceso negociador, de actuar en base a lo que las asambleas decidan llegado el caso.

Las reivindicaciones que motivan esta convocatoria de Huelga se resumen en los siguientes puntos:

1. Exigencia de la retirada de este Decreto.
2. Mantenimiento de las listas actuales y su procedimiento de configuración.
3. Mantenimiento de las condiciones de trabajo y la estabilidad en el empleo del colectivo.
4. Apertura del proceso de negociación con el comité de huelga y en la Mesa Sectorial.

En Canarias a 26 de marzo de 2010
EA-Canarias – STEC-IC